

dantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, calle Villanueva, 4, de Madrid, así como en la página web de la Sociedad www.ebropuleva.com, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de Accionistas, así como de los informes preceptivos y, en concreto, de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, tanto de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.

b) El informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c) Los informes de auditoría de los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d) Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas, así como sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se proponen y texto íntegro de las mismas.

B) Derecho de Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

C) Derecho de Representación y Voto.

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o a la persona en quien éste delegue si no le es posible ejercer el derecho de voto. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

D) Asistencia de Notario.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de Celebración de la Junta General de Accionistas en Segunda Convocatoria.

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es visible que esta Junta General de Accionistas se celebre en Segunda Convocatoria el día 15 de Abril del año 2004, a las once horas de la mañana.

F) Entrega de Obsequio.

Conforme a los usos habituales de la sociedad se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia, cualquiera de los días 1, 2, 5, 6 y 7 de abril de 2004, de diez horas a quince horas, en las oficinas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima en calle Villanueva número 4, 28001 de Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pérez Álvarez.—10.501.

EDICIONS 62, SOCIEDAD ANÓNIMA

En ejecución del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de «Edicions 62, Sociedad Anónima», en su reunión del pasado 26 de febrero, acordó proceder a la reenumeración de las acciones, proceder asimismo a la emisión de nuevos títulos representativos de las acciones con su nueva numeración, y a la sustitución de los títulos físicos actualmente en circulación por los nuevos títulos.

A tales efectos, los accionistas deberán presentar para su canje la totalidad de los títulos representativos de acciones de «Edicions 62, Sociedad Anónima» de su titularidad, en el domicilio social de la sociedad sito en Barcelona, calle Peu de la Creu 4, baixos, dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación de la provincia de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los títulos no presentados para su canje dentro del plazo señalado, serán anulados y sustituidos por otros, que serán remitidos a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho, y si ésta no pudiera ser hallada quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, éstos últimos podrán ser vendidos por la sociedad en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Emilio Ruiz Armengol.—10.169.

ELABORADOS DE MATERIALES FÉRRICOS, S. A.

Junta General de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 13 de abril, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre los siguientes órdenes del día:

Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2.003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión formulado por los Administradores relativo al referido ejercicio, así como de la gestión social realizada por los mismos durante dicho periodo.

Tercero.—Distribución del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, 2 de la Ley.

Extraordinaria

Primero.—Aceptación de la renuncia presentada por el Administrador.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Ripollet, 19 de marzo de 2004.—El Administrador, José M.^a García Manzano, en nombre de Estampaciones y Cajas de Seguridad, Sociedad Anónima.—10.441.

EMBUTIDOS TURON, S. A.

Nota aclaratoria

En el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, publicado el día 8 de marzo de 2004 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, constaba del siguiente tenor literal: «Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca...», y en su lugar debía constar «De conformidad con lo establecido en el artículo 100 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca...».

Les Preses, 17 de marzo de 2004.—El Presidente, Teodoro Sala Feixas.—10.171.

ESGER INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, Via Augusta, 200 3.^a planta en Barcelona, el día 21 de abril de 2004, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de gestión debidamente auditados y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las Cuentas Anuales y los Informes del Consejo de Administración y del auditor de Cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Barcelona, 11 de marzo de 2004.—Ricard Torrella Fajas, secretario del Consejo de Administración.—10.129.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SAN SEBASTIÁN, S. A.

En Junta Universal y Extraordinaria de socios, celebrada en el domicilio social el 30 de septiembre de 2003, por unanimidad, fue acordada la disolución de la sociedad conforme al artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y en Junta Universal y Extraordinaria de socios, celebrada en el domicilio social el 20 de diciembre de 2003, por unanimidad, fue aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
2. Inmovilizado material: Gastos distribuidos amortizaciones	146.218,80
5. Tesorería	147.208,96
1. Resultado liquidación	43.947,78
Total Activo	337.375,54

	Euros
Pasivo:	
1. Capital y reservas	332.433,97
4. Acreedores	4.941,57
Total Pasivo	337.375,54

Utrera, 4 de marzo de 2004.—Los Liquidadores sociales, don Manuel, doña María Francisca González Martín y don Silvestre Prado Domínguez.—9.878.

FISMA 88, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de fecha 19 de diciembre de 2003, acordó la disolución y simultáneamente liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado por la misma el Balance final a dicha fecha, siendo éste el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales:	
Inmovilizado	121.636,41
Activo circulante:	
Deudores	120.540,58
Tesorería	832,10
Total Activo	243.009,09
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	209.633,02
Reserva de revalorización	39.240,57
Reservas	16.413,98
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 22.020,80
Pérdidas y Ganancias	-3.258,63
Otras deudas no comerciales	0,95
Ajustes por periodificación	3.000,00
Total Pasivo	243.009,09

Todo ello se publica a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 11 de marzo de 2004.—El Liquidador, D. Miguel Ángel Barrachina Martínez.—9.879.

FORMIGONERA DE LA PLANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General de la misma que se celebrará en los locales del Club Tennis Vic, Avinguda d'Olimpia, sito en Vic, el día 28 de mayo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, con carácter de ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del informe de gestión y de la aplicación del resultado de dicho ejercicio, pudiendo los accionistas obtener de esta sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de esta convocatoria, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Vic, 10 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Ferrer Balmas.—9.792.

FRUTOS EXÓTICOS DE VALENCIA, S. A.

En Junta General Universal de 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido por pérdidas, en el importe de 180.121,25 Euros, por el procedimiento de reducir el valor nominal de todas y cada una de las acciones en 38,55 euros, pasando a tener un valor nominal cada una de 21,55 euros, con base en un balance verificado y aprobado.

Valencia, 11 de marzo de 2004.—La Secretaria de Consejo, Carmen Burdeus Huget.—9.811.

FUGIMI, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IMISA DE MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

GESTIO TÉCNICA I MANTENIMENTS INTEGRALS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

COMPAÑÍA DE INSTALACIONES INTEGRALES CODINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que los Socios Únicos de las Sociedades Fugimi Sociedad Anónima, Imisa de Mantenimiento Sociedad Limitada, Gestio Técnica i Manteniments Integrals, Sociedad Limitada y Compañía de Instalaciones Integrales Codinsa, Sociedad Anónima aprobaron el día 5 de marzo de 2004 la fusión de estas sociedades mediante la absorción de Imisa de Mantenimiento, Sociedad Limitada, Gestio Técnica i Manteniments Integrals, Sociedad Limitada y Compañía de Instalaciones Integrales Codinsa, Sociedad Anónima por Fugimi, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 30 de septiembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2004. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores o a los expertos independientes que hayan intervenido en el proyecto de fusión. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según se establece en el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Hospitalet de Llobregat, 8 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Don Maurice Calonge de Imisa de Mantenimiento, Sociedad Anónima y Gestio Técnica i Manteniments Integrals, Sociedad Limitada, y el Vicesecretario no Consejero Doña Pilar Llesma García de Fugimi, Sociedad Anónima y Compañía de Instalaciones Integrales Codinsa, Sociedad Anónima.—9.531. y 3.ª 24-3-2004

GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S. A. (Sociedad escindida)

GAS NATURAL SOLUCIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima y Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, ambas con domicilio en Avenida Portal de l'Angel, n.º 20-22, de Barcelona, constituida, la primera, por tiempo indefinido y con la denominación social de «Eqyse, Sociedad Anónima», en escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, Don Francisco Davi Alomar, en fecha 9 de septiembre de 1976 y adoptada su actual denominación y domicilio por los actuales, en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Angel Garcia-Ramos Iturralde, en fecha 14 de enero de 2000, bajo el número 124 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 22.565, folio 188, hoja número B-39.048, inscripción 23, con cédula de Identificación fiscal A-08431090; y constituida, la segunda citada, bajo la denominación de «Iberlink Ibérica, Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada el día 3 de octubre de 1989, ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez, bajo el número 3.604 de su protocolo y adoptada su actual denominación y transformación en sociedad de responsabilidad limitada, mediante otra escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el día 20 de mayo de 2003, bajo el número 1.152 de su protocolo, consta inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona al tomo 33660, folio 202, hoja B-34851 y con cédula de Identificación fiscal con C.I.F. A-79263893, han aprobado por unanimidad y con fecha 18 de marzo de 2004 la Escisión Parcial de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, de la unidad económica que conforma la actividad de Gestión Energética, en su totalidad, que es segregada de su patrimonio y traspasada en bloque a la Sociedad Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, la cual adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y las obligaciones que componen el patrimonio social segregado, produciéndose la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los mencionados elementos patrimoniales con la consiguiente asunción por parte de la sociedad beneficiaria de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

En consecuencia con la escisión parcial Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, reduce su capital social en 1.980.000 Euros y, en contrapartida, Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, aumenta su capital en la misma cifra. Las participaciones correspondientes al aumento de capital de la sociedad limitada beneficiaria de la escisión, (Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada) serán atribuidas a los actuales accionistas de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima.

La escisión se acordó sin modificación de los órganos de administración, ni modificación de los estatutos de ambas sociedades, salvo por la reducción y aumento de capital antes citado, ni se otorgó concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades, ni se otorgó concesión de derecho especial alguno a los titulares de las participaciones, ni a los titulares de las acciones o participaciones de las Sociedades que participan en el proceso de escisión. Asimismo se aprobó por unanimidad el Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad escindida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria) se retrotrae a 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las Sociedades implicadas en la operación, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de escisión correspondiente, así como